



RESOLUCIÓN N° 0485

NEUQUÉN, 08 SEP 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2567-M-2020 y el Decreto Provincial N° 0165/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto el agente Hector Emilio Balsa, D.N.I. N° 16.842.898, L.P. N° 4996, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes con encuadre en el Artículo 60, sección I, inciso C) 1, de la Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en el hecho de haber sido designado en la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la provincia de Neuquén, a partir del 01 de enero 2020, conforme el decreto mencionado en el Visto;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que según informe de la Dirección Control de Ausentismo, el agente Balsa no retiene días de licencia Ordinaria al año 2020;

Que no existen impedimentos legales para otorgar la licencia solicitada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores secretarios y secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente- bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


Dra. MARI LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0485-20

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS
DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y
DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) OTÓRGASE al agente Hector Emilio Balsa, D.N.I. ----- N° 16.842.898, L.P. N° 4996, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, licencia sin goce de haberes con encuadre en el Artículo 60, sección I, inciso C) 1, de la Ordenanza N° 7694, a partir del 01 de enero de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, por haber sido designado en la planta política del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) NICOLA
HURTADO

Dra. MARÍA LUCIANA GONZÁLEZ AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

